



Tecámac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

20 | Gaceta 26 | Municipal

**Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac,
Estado de México**

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2026

**Nuestro Municipio
ES MUCHA PIEZA**



13 octubre 2026

Gaceta Municipal No. 36

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 13 de octubre del año 2026, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O

PÁGINAS

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.....	2
--	----------

Fecha de celebración: 12 de octubre de 2026.
Hora de celebración: 17:37 horas.

En Tecámac, Estado de México, **siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día doce de octubre del año** dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 1, Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, Estado de México; previa convocatoria legal, se reunieron las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac, para celebrar la **Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del 2026**; CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndico Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Rosa María Cruz Cervantes, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Gloria Carrillo Díaz, Secretaria del Ayuntamiento. En uso de la palabra, la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- II.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 02 de octubre de 2026.
- IV.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027 del Municipio de Tecámac, Estado de México.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se Autoriza la Condonación del pago de derechos para el Programa "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL".
- VI.** Clausura de la Sesión.

C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México; en este acto da la más cordial bienvenida a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tecámac.

Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para dar inicio a la **Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del 2026**.

PUNTO PRIMERO. La Secretaria del Ayuntamiento realizo el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de los **quince** integrantes del órgano colegiado. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Acto seguido, sometió a consideración el orden del día en los términos propuestos, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

Asimismo, hace de su conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado debidamente desahogados.

PUNTO TERCERO. En desahogo del presente punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 02 de octubre del 2026, así como la aprobación de su contenido, en virtud de haber sido previamente circulada a las y los ediles presentes; siendo **aprobada por unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta dio lectura al contenido del acuerdo propuesto, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de su conocimiento, la actividad catastral es el conjunto de acciones de identificación, inscripción, control y valuación, que permiten integrar, conservar y mantener actualizado el inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles inscritos en el padrón catastral, manifestando que es una facultad del municipio mencionada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponer cuotas y tarifas aplicables de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a este Municipio en el ámbito de su competencia proponer a la legislatura del Estado de México la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones, en concordancia con lo que determina el numeral 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", mismo que prevé que durante el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la opinión técnica emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y a más tardar el 15 de octubre de cada año, se debe someter a cabildo el proyecto municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

- II. Que, para mantener la homogeneidad y la congruencia técnica de la información, la Dirección de Catastro de este Municipio elaboró la propuesta de modificación y actualización de las áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle y nomenclatura, así como actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones, de la totalidad del territorio municipal para el Ejercicio Fiscal 2027.
- III. Así mismo, mediante oficio de fecha 30 de julio de 2026, dirigido a la Dirección de Catastro del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, se remitieron las propuestas de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027, acompañadas de los soportes técnicos que sustentan su actualización, ello durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de cada año; oficio que se agrega al presente.
- IV. Mediante oficio de fecha 28 de agosto del 2026, se recibió la respuesta formal de la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, informando la procedencia de las propuestas presentadas en los términos que el Gobierno Municipal planteó, toda vez que las 118 áreas homogéneas y la incorporación de 2 son procedentes técnicamente.
- V. Es por lo anterior que se somete a consideración de esta Asamblea Edilicia la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2027 misma que se adjunta al presente como Anexo, a fin de que se integre el expediente correspondiente y se envíe al Congreso del Estado de México a más tardar el 15 de octubre de este año.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XXXV, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 195, 196 y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y apartado V sub apartado V.4, numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2027 del Municipio de Tecámac, Estado de México, en términos del oficio **2026** de fecha 28 de agosto del 2026, emitido por la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, documento que se anexa y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en el presente punto resolutivo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos, dar cumplimiento al presente acuerdo, así como a emitir los oficios correspondientes a efecto de notificar el presente Acuerdo a la Dirección de Catastro del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Así mismo, intégrese el expediente correspondiente y remítase a la H. LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, para su trámite legislativo.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal". Estado de México. **Cúmplase.**

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto del punto; no se registran intervenciones.

Al no haber intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo, La Secretaria del Ayuntamiento procedió a recabar la votación correspondiente, siendo aprobado el acuerdo por **unanimidad de votos** de las y los ediles presentes.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta dio lectura al contenido del acuerdo propuesto, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con la finalidad de dar cumplimiento a los ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, específicamente en el eje 1: "Cero corrupción y Gobierno del Pueblo Para el Pueblo. Estado de Derecho y Austeridad" el Gobierno del Estado encabezado por la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, a través de la Consejería Jurídica, implemento el programa denominado "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social", esta iniciativa tiene como objetivo llevar trámites, servicios y justicia a las comunidades más marginadas, asegurando que los ciudadanos en situación de pobreza o exclusión social tenga acceso a los recursos o apoyo que les permitan mejorar su calidad de vida y ejercer plenamente sus derechos.

Que mediante oficio número **1748/2026**, de fecha 10 de julio del año en curso, el Licenciado Jesús George Zamora, Consejero Jurídico de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, informó a la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, que, "...el Municipio de Tecámac ha sido seleccionado para recibir los beneficios de este programa", el cual se desarrollará los días 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social, tienen como objetivo primordial la asistencia jurídica temprana; están compuestas por un equipo multidisciplinario que contará con la participación de más de 31 instituciones que en su conjunto, ponen a disposición de la ciudadanía más de 125 trámites y servicios en su mayoría de forma gratuita. La referida caravana, contará con: Abogados, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Notarios, Oficiales del Registro Civil, Asesores de Víctimas, Mediadores, Conciliadores y Médicos, de Instituciones como: la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, Registro Civil, Colegio de Notarios, Defensoría Pública, Comisión de Búsqueda de Personas (COBUPEM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM), Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Secretaría de las Mujeres, por el Gobierno del Estado y de la Secretaría del Ayuntamiento, el Sistema Municipal DIF de Tecámac, el IMDEPORTE, la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal de Tecámac, entre otras.

El objetivo principal es facilitar el acceso a la justicia y ofrecer servicios directamente en los Municipios, promoviendo así una sociedad más equitativa y con mayor acceso a derechos fundamentales, dicha caravana operará en el arco techo del Mercado Gourmet Bosques, ubicado en Calle Bosques de México, esquina con Calle Bosques de Portugal, Los Héroes Tecámac, Estado de México, a partir del día 20 de octubre del presente año y hasta el 24 del mismo mes y año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Que el Programa de referencia requiere la condonación de pago de derechos por expedición de:

- 1.- Constancia de domicilio.
- 2.- Constancia de identidad.
- 3.- Constancia de origen y;
- 4.- Exención de pago de derechos de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil del Municipio, esto únicamente para los usuarios de la Caravana, en los días y horas señaladas para esta actividad.

Por ello que se propone esta asamblea edilicia que se otorgue la condonación del pago de derechos por expedición de trámites y servicios, realizados en la durante la jornada de referencia; lo anterior en virtud de que el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios faculta al Ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que se publiquen en el Periódico Oficial, para condonar, subsidiar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, en los supuestos y bajo las condiciones previstas por dicho ordenamiento. Por ello, el presente beneficio se establece de

manera determinada, identificando los servicios, fechas, sedes y población beneficiaria, y deberá publicarse para surtir efectos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 25, 31, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables; se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio la condonación del pago de derechos por expedición de:

Constancia de Domicilio, Constancia de Identidad y Constancia de Origen, para los usuarios de las "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social", que se desarrollará los días 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre del 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., en el Arco techo del Mercado Gourmet Bosques, ubicado en Calle Bosques de México, esquina con Calle Bosques de Portugal, Los Héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO. Se aprueba la exención del pago de derechos de trámites y servicios a cargo de las Oficialía **01, 02, 03** del Registro Civil del municipio de Tecámac, Estado de México, para los usuarios de las "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social", que se desarrollará los días **20, 21, 22, 23 y 24** de octubre del **2026**, en un horario de **09:00 horas** a **15:00 horas**, en el Arco techo del Mercado Gourmet Bosques, ubicado en Calle Bosques de México, esquina con Calle Bosques de Portugal, Los Héroes Tecámac, Tecámac, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento de Tecámac y a la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal de Tecámac para que, realicen la condonación del pago de derechos por la expedición de las constancias, trámites y servicios citados únicamente para los usuarios de las Caravanas, dentro del término de su instalación.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, al día hábil siguiente de su aprobación. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto del punto; se registra dos intervenciones a cargo de Decimo Regidor Carlos Alberto Orozco Valero y de la Decimo Primera Regidora Ana Lilia Klemp Vázquez Ortiz.

En uso de la voz Gloria Carrillo Díaz, Secretaria del Ayuntamiento: Adelante por favor.

En uso de la voz Carlos Alberto Orozco Valero, Decimo Regidor: Muy buenas tardes, Presidenta, compañeros ediles, todos. El programa de Caravanas Itinerantes por la Justicia Social, más allá de verse como un costo, es llevar un beneficio a la comunidad del Municipio de Tecámac. Por lo tanto, desde esta Regiduría, yo aplaudo, felicito y exhorto a que este tipo de programas sean realizados, debido a que los pobladores de nuestro Municipio merecen tener este tipo de justicia social. Muchas gracias.

En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional: Gracias Regidor.

En uso de la voz Gloria Carrillo Díaz, Secretaria del Ayuntamiento: Adelante Regidora Klemp

En uso de la voz Ana Lilia Klemp Vázquez Ortiz, Decimo Primera Regidora: Gracias, muy buenas tardes. Con su permiso, Presidenta, compañeras y compañeros integrantes del Cabildo, pues voy a votar a favor del acuerdo que se someta a nuestra consideración. Por eso, junto con la aprobación, considero indispensable que se publique información sencilla y completa, las fechas y el lugar de atención, los trámites municipales que quedan sin costo, los documentos que debe llevar cada persona, si habrá fichas, citas o cupo limitado, y cuáles servicios pueden generar un pago ante otra institución. Una buena medida pierde eficacia cuando la información llega tarde o de manera incompleta. También será útil conocer el resultado de la jornada. No hacen falta nombres ni datos personales, basta informar cuántas personas fueron atendidas, qué trámites se realizaron, qué monto fue congelado y cuántos asuntos quedaron pendientes de seguimiento. Eso permitirá saber qué servicios tienen mayor demanda y preparar mejor la siguiente visita. Una caravana cumple su finalidad cuando la persona se va con un trámite concluido, una orientación que realmente le sirve o una ruta clara para continuar. La cantidad de módulos instalados importa menos que la respuesta que recibe cada usuaria y cada usuario. Con ese sentido, acompaño el acuerdo. Condonar estos derechos municipales es una decisión responsable cuando se aplica con reglas claras, información suficiente y seguimiento. Así, el costo de un trámite deja de ser la razón por la que una persona aplaza la solución de un problema jurídico o administrativo. Es cuanto, muchísimas gracias.

En uso de la voz Gloria Carrillo Díaz, Secretaria del Ayuntamiento: Gracias.

Una vez agotadas las intervenciones por parte de los integrantes del Cabildo, La Secretaria del Ayuntamiento procedió a recabar la votación correspondiente, siendo aprobado el acuerdo por **Unanimidad de Votos** de las y los ediles presentes.

En uso de la voz Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional:

No habiendo más asuntos que tratar y agotados los puntos del orden del día, siendo las discute horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, se declara formalmente concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dosmil veintiséis de este honorable ayuntamiento de Tecámac. Gracias a los ediles presentes, a los Ediles que están en remota, en Zoom, y en especial a los ciudadanos y ciudadanas que siguen esta sesión a través de las redes sociales. Gracias por su interés, gracias por su confianza.

Les deseo excelente día. Buena tarde. Gracias, muy buenas tardes.